

# El coste de la pandemia

## Montero admite que futuras generaciones pagarán el fuerte aumento de la deuda

kioskoymas#comunicacion@ronfcaudros.com

**Pide una "gran concertación" política, social y económica para reconstruir el país**

**Acepta que España no tuvo tiempo de acopiar material**

BEATRIZ LAPUENTE  
MADRID

La ministra de Hacienda y portavoz del Gobierno, María Jesús Montero, reconoció ayer en la rueda de prensa del Consejo de Ministros que las medidas para mitigar el impacto social y económico de la crisis del coronavirus obligarán a un endeudamiento que heredarán las generaciones futuras. Por ello, Montero señaló la necesidad de actuar pensando en compensar esa factura a través de otras medidas que les beneficien, en términos de cambio climático o de universalización de servicios públicos.

Esta proyección a futuro llegó tras la petición por parte del Ejecutivo de una "gran concertación" en términos políticos, sociales y económicos, que permitan una reconstrucción del país una vez superada la pandemia.

La titular de Hacienda insistió en que desde el Gobierno se quiere abrir un "horizonte de colaboración con todos los grupos políticos, las organizaciones empresariales y sindicales", así como con el conjunto de las administraciones territoriales, para afrontar los retos a los que se enfrenta España a corto y medio plazo.

Montero recaló que este llamamiento no se limita a las alianzas que permitieron la investidura de Pedro Sánchez, sino que invita a la incorporación "del conjunto de los actores políticos que no se quieran autoexcluir".

Esta petición de colaboración va de la mano de la referencia a los Pactos de la Moncloa de 1977 que se ha



La ministra de Hacienda y portavoz del Gobierno, María Jesús Montero, durante la rueda de prensa ofrecida ayer tras la celebración del Consejo de Ministros. EFE

### La desescalada dependerá de la evolución del brote

► **Los datos mandan.** Tras señalar la intención de recuperar la normalidad laboral la próxima semana, aunque el estado de alarma siga vigente, la portavoz del Gobierno, María Jesús Montero, señaló que el Ejecutivo irá comunicando las decisiones de desescalada del actual confinamiento según se vayan tomando, lo que dependerá de los datos y resultados de la incidencia del coronavirus en España.

► **Uso de mascarillas.** Igualmente, sobre la posibilidad de generalizar el uso de las mascarillas para toda la población, Montero pidió "no especular" con si se va a hacer o no esta recomendación, puesto que esta decisión también estará sujeta a la evolución de la pandemia.

establecido en la opinión pública. "España necesita un gran acuerdo de país, llámese nuevos pactos de la Moncloa o con otras denominaciones. Necesitamos la aportación, el talento, el concurso de todos los actores políticos, sociales, económicos", de todos por igual, insistió Montero.

Matizó que este acuerdo no afectará solo a cuestiones económicas, sino que también se trata de decidir entre todos "qué país queremos en materia de derechos, libertades, servicios públicos y valor de lo colectivo. Hay que poner encima de la mesa servicios universales y libertades y derechos de las personas".

#### Estado de alarma

La ministra respondió también a las peticiones del PP y Vox, que instaron al Ejecutivo a que rinda cuentas en el Parlamento de las decisiones que se están adoptando. Montero indicó que el presidente Pedro Sánchez ya cumple con el control parlamentario con la comparecencia quincenal que realiza para pedir las prórrogas sucesivas del decreto de alarma. La próxima, este jueves 9 de abril.

Tal y como se dio a conocer el domingo, el Consejo de Ministros aprobó ayer pedir la prórroga del estado de alarma 15 días más, del 12 al 26 de abril próximos.

Asimismo, al ser preguntada en la rueda de prensa sobre si el Ejecutivo estaba haciendo autocrítica, Montero respondió que "la autocrítica es un ejercicio sano para permitirnos conocer y seguir avanzando", aunque no hizo referencia a la cuestión de si el Gobierno actuó tarde.

Alegó que esta pandemia se ha presentado "de manera improvisada" en el conjunto de Europa y que España ha sido uno de los primeros países en sufrirla. Montero apuntó que "ojalá" se hubiera tenido hace dos meses la información que se tiene hoy, ya que, según la ministra, España no tuvo tiempo de hacer acopio de material sanitario.

En ese contexto, señaló que ahora "otros aprenderán de España" y tendrán más tiempo para prepararse. Así, apuntó, además, que España ha ido de "avanzadilla" en muchos aspectos y ha defendido que aquí se hayan tomado las medidas más duras de confinamiento.

Finalmente, Montero aseguró que el Gobierno comparecerá en el Congreso si así lo reclaman las fuerzas parlamentarias. De hecho, ayer se supo que el Congreso hará una sesión de control al Ejecutivo la semana próxima, previsiblemente el 15 o 16 de abril, según informaron a EFE fuentes parlamentarias.

## Varias comunidades amplían a 10 días el plazo para resolver los ERTE

**Castilla y León, Galicia, Islas Baleares, la Comunidad Valenciana y Asturias, al menos, toman esta medida**

RAQUEL PASCUAL  
MADRID

El Gobierno decidió al inicio de la crisis del coronavirus cambiar la legislación para generalizar los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) por fuerza mayor. Estos ajustes, que hasta ahora solo se usaban para situaciones de catástrofes naturales, mantenían la exigencia de autorización administrativa para su realización, a diferencia de los ERTE que se hacen habitualmente por causas económicas, organizativas, técnicas o de producción. La ley, que ha mantenido el Gobierno, fija un plazo de cinco días para que la autoridad laboral resuelva el ERTE por fuerza mayor y, transcurrido ese plazo, si no hay una resolución, opera el silencio administrativo y el expediente queda aprobado automáticamente.

Ante el aluvión de alrededor de 300.000 ERTE presentados en toda España, muchas comunidades autónomas se han quejado al Ministerio de Trabajo por la falta de medios humanos para tramitar estos expedientes que, en muchos casos, son autorizados sin haber sido evaluados, tras pasar los cinco días desde su presentación.

Por ello ha habido algunas comunidades que han dado un paso más y han aprovechado un resquicio legal para duplicar de cinco a diez días el plazo que tiene la autoridad laboral antes de que opere el silencio administrativo. Es el caso, al menos, de las comunidades de Castilla y León, Galicia, Islas Baleares, Comunidad Valenciana y Asturias.

Para poder hacer esta modificación de la legislación laboral, las citadas regiones se amparan en el artículo 23 de la Ley 39/2015, que regula la ampliación del plazo máximo para resolver y notificar.

Este artículo indica que "excepcionalmente, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles (...) el órgano competente para resolver, podrá acordar de manera



Yolanda Díaz, ministra de Trabajo. EFE

motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser este superior al establecido para la tramitación del procedimiento".

Ante esta situación, el profesor de Derecho del Trabajo en la Universidad Complutense, Ángel Jurado, incide en que esta vía utilizada por estas comunidades solo se puede aplicar "muy excepcionalmente" y siempre después de saber si estas regiones han tomado esta medida tras haber intentado ampliar los recursos humanos para tramitar los ERTE.

Pero, sobre todo, este jurista se pregunta si esta ampliación del plazo de resolución está justificada en este momento en el que se requiere máxima agilidad en la resolución de los ERTE, para aliviar los costes de las empresas y que los trabajadores puedan cobrar la prestación por desempleo.

Es más, el propio Gobierno dejó claro que, a pesar de que con el estado de alarma quedaban suspendidos los plazos administrativos, esto no era aplicable a las medidas del decreto sobre los ERTE de fuerza mayor, con lo que las comunidades debían cumplir con el plazo de cinco días para resolver los ERTE.

"Es cierto -explica Jurado- que lo que han hecho las comunidades no es técnicamente una suspensión del plazo, pero sí un aplazamiento, que en la práctica tiene un efecto similar: menos seguridad jurídica para las empresas".